JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL:	Reparación Directa.
RADICACIÓN:	11001334306120180023900
DEMANDANTE:	Jonathan Libardo Cristiano López y otros
DEMANDADO:	Nación – Rama Judicial y Nación – Fiscalía General de la Nación.

CONCEDE RECURSO

El 22 de agosto de 2022, este despacho profirió sentencia de primera instancia mediante la cual resolvió, negar las pretensiones de la demanda. Esta providencia se notificó por correo electrónico el 22 de agosto de 2022.

Luego el 05 de septiembre de 2022, la apoderada de la parte demandante interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la referida sentencia.

D conformidad con el artículo 243 del CPACA, modificado por el artículo 62 de la Ley 2080 de 2021, las sentencias proferidas en primera instancia son susceptibles de recurso de apelación, el cual de conformidad con el artículo 247 ibídem, debe interponerse y sustentarse dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la providencia y ante la autoridad que la profirió.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la sentencia de primera instancia se notificó el 22 de agosto y el término de interposición del recurso se corrió entre el 23 de agosto y el 05 de septiembre, y ya que la parte demandante interpuso y sustentó el escrito dentro el termino legalmente establecido, el despacho procederá a conceder el recurso impetrado bajo el trámite de apelación contemplado en el artículo 247 de la ley 1437 de 2011.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Conceder, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 22 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
Jueza

JDMC

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 27 de septiembre de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 30 del 28 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2719b94802adad635cb23f4144b57f4888c80f0f9941fad73b70ffeb205f8ea**
Documento generado en 27/09/2022 10:25:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica